

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**23339** *Orden EFD/1239/2024, de 4 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de padres y madres del alumnado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 b) y artículo 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros y Consejeras nombrados por la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado con mayor representatividad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1, letra d), del referido real decreto, los consejeros y consejeras perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo regulado en la norma indicada, a propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA), dispongo:

Primero.

El cese como miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres y madres del alumnado, de los siguientes representantes agradeciéndoles los servicios prestados:

Consejero titular: Don José Antonio Álvarez Caride.

Consejera sustituta: Doña Cristina Conti Oliver.

Consejero titular: Don Francisco Cantero Dengra.

Consejera sustituta: Doña Noelia Echarri Arana.

Segundo.

El nombramiento como miembros del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de padres y madres del alumnado, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Consejero titular: Don Rogelio Carballo Solla.

Consejera sustituta: Doña M.<sup>a</sup> Antonia Álvarez Díaz.

Consejera titular: Doña Cristina Conti Oliver.

Consejera sustituta: Doña Cristina Prados Arroyo.

Tercero.

El mandato de los consejeros y consejeras nombrados por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habrían de cesar los consejeros y consejeras en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 4 de noviembre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, María del Pilar Alegría Continente.